



FIRMA DIGITAL Emisor: digitalmente por: SANCHEZ Código: 202011029 Anexo: FAU Fecha: 2021/10/26 23:01:42-0500 VIVIENDA	FIRMA DIGITAL Emisor: digitalmente por: CAMA SARDACA Código: 20211026 Anexo: V.U. Fecha: 2021/10/26 02:18:32-0500 VIVIENDA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo	

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA METROPOLITANA

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITOS: CARABAYLLO, PUENTE PIEDRA

OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO D SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MSMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S2. (*)
- (*) ARTICULO 4 DE LA NORMA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 004-2015-VIVIENDA/VU/DGPRVU).

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346 -2021-VIVIENDA

FECHA: 30/10/2021

VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2022

B-26	C-26	D-26	LAMINA: <h1 style="margin: 0;">C-25</h1>
B-25	C-25	D-25	
	C-24	D-24	
ESCALA GRAFICA (metros) 			Sistema de Proyección UTM - Zona 18 Datum WGS84 Escala: 1:5,000